



CONVENIO DE COLABORACIÓN

**UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES
AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (UPTA-ANDALUCIA)**

Y

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO
GUADALQUIVIR**



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE
ANDALUCÍA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO
GUADALQUIVIR.**

En Sevilla, a 28 de Marzo de 2.007.

REUNIDOS

De una parte, D. **Antonio Mestre Acosta**, en calidad de Presidente de la **Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir**.

y de otra, D. **Isidoro Romero de la Osa Vallejo**, en calidad de Secretario General de la **Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía**.

Comparecen en nombre y representación de dichas entidades y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

Que ambas partes consideran que en el desarrollo socioeconómico tiene relevancia singular el sector de la economía social y dentro del mismo las acciones tendentes a favorecer el autoempleo, como una oportunidad de creación de riqueza, empleo y bienestar social.

Asimismo coinciden en que los trabajadores/as autónomos constituyen una parte muy importante del tejido económico del Bajo Guadalquivir, siendo una prioridad el facilitar su desarrollo así como el armonizar sus condiciones en orden a facilitar las actividades que desarrollan.



Igualmente consideran que son necesarias acciones que tiendan a impulsar el conocimiento de las posibilidades que, en aras de alcanzar un mayor y mejor desarrollo socioeconómico de la comarca, tiene el autoempleo como trabajador o trabajadora autónomos que ejercen una actividad económica por cuenta propia, particularmente entre los jóvenes, las mujeres y las personas desempleadas mayores de 45 años.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su Decreto 175/2006 de 10 de Octubre, estableció el Plan de Fomento y Consolidación del trabajo autónomo en Andalucía. Dicho Plan plantea la aplicación preferente, en las Zonas ATIPES, del Programa para la consolidación y apoyo de la actividad económica del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Así mismo, el Bajo Guadalquivir ha sido designado como una de las Áreas Territoriales Preferentes para Actuaciones Integrales de Empleo ATIPE, según Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 27 de Junio de 2.006, una vez cumplidos los indicadores demográficos y de mercado de trabajo que se recogen en el Decreto 109/2006 de 6 de Junio, de la Consejería de Empleo.

El Plan de Actuación que sustenta el ATIPE plantea como una línea principal las Actuaciones de apoyo al autoempleo a través del diseño de acciones dirigidas a sensibilizar, difundir y promocionar el autoempleo, así como asesorar y apoyar la consolidación del mismo.

En base a lo anterior ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración basado en las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio, que se establece con el carácter de cauce para futuras actuaciones, tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, y la UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA, en orden a realizar aquellas actuaciones en las que sea susceptible la acción común y que resulten de interés mutuo.



SEGUNDA.- Las líneas de colaboración que ambas entidades establecen en este Acuerdo, sin perjuicio de ampliarlas si se considera oportuno, se articularán en torno a los siguientes tipos de actuaciones:

- Fomento de la creación de iniciativas empresariales de trabajadores/as autónomos/as en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Apoyo la consolidación de las iniciativas económicas que constituyan los trabajadores y trabajadoras autónomos, especialmente mujeres, jóvenes, personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y personas afectadas por la situación del sector agrícola en el Bajo Guadalquivir.
- Desarrollo de acciones de divulgación e información sobre recursos y dispositivos para el autoempleo entre distintos colectivos de desempleados/as, a través de Jornadas y Encuentros.
- Fomento de la cultura del autoempleo en la comunidad educativa y en el conjunto de la sociedad.
- Facilitar la incorporación de las Nuevas tecnologías, la prevención de riesgos laborales y las medidas de conciliación, etc. en el trabajo autónomo.
- Proporcionar los conocimientos y herramientas necesarias para captar segmentos de mercado.
- Desarrollo de programas que minimicen la incertidumbre normal que genera el emprendizaje en sus comienzos.
- Concienciar sobre la necesidad del continuo desarrollo e innovación para mantener un lugar competitivo en el mercado.

SEGUNDA.- Esta colaboración mutua se hará efectiva mediante la realización conjunta de programas, acciones formativas, proyectos, seminarios, jornadas, publicaciones, asesoramiento, prestación de servicios, etc. y cualquier otra acción de interés común dentro de los fines de cada entidad.

TERCERA.- Ambas instituciones promoverán programas ante otras Instituciones Públicas y recabarán conjuntamente el apoyo de cuantas entidades puedan ayudar al cumplimiento de los objetivos de este Convenio.



CUARTA.- La UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA y la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, se comprometen a colaborar en la programación y organización de cada actuación y en la medida en que lo acuerden las partes, así como a dar la máxima difusión posible en sus respectivos entornos de actuación del contenido de este Convenio de Colaboración y de los acuerdos específicos que puedan alcanzarse.

QUINTA.- Para facilitar la coordinación y el seguimiento de las actuaciones previstas en el presente Convenio, se creará una comisión de seguimiento integrada por dos representantes de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR y dos de la UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral, mutuo acuerdo entre ambas partes o cualquiera de las cláusulas previstas en la normativa general de contratación administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben ambas partes el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Por la Mancomunidad de
Municipios del Bajo Guadalquivir
El Presidente

Por la Unión de Profesionales y
Trabajadores Autónomos de Andalucía
El Secretario General

Fdo: D. Antonio Maestre Acosta

Fdo.: D. Isidoro Romero de la Osa.